

LA HISTORIA EDITORIAL DE LA PRIMERA PARTE DEL *FLOS SANCTORUM* (1578) DE ALONSO DE VILLEGAS: DE LA *EDITIO PRINCEPS* A LA TRADUCCIÓN ITALIANA (1588)*

CARLO BASSO

Università di Torino
carlo.basso@unito.it

1. INTRODUCCIÓN

En 1578 el licenciado toledano Alonso de Villegas (1533-1603)¹ dio a la imprenta el primer volumen de su *Flos sanctorum*. El ambicioso plan editorial de la obra contemplaba originalmente cuatro volúmenes, pero finalmente se amplió a seis: la publicación del *Flos sanctorum nuevo y historia general de la vida de Jesucristo Señor nuestro y de todos los Santos que reza y haze fiesta la Iglesia Católica* (Toledo: Diego de Ayala, 1578) marca el inicio de un trabajo que durará veinticinco años y ocupará prácticamente toda la vida adulta del licenciado hasta su muerte, configurándose —en palabras de Burguillo (2022: 306)— como

* La investigación se enmarca en el proyecto «Itinerarios de la Hagiografía hispánica en la Edad Moderna: evolución y difusión del legado devocional» (PID2022-139820NB-I00), financiado por el MICIU/AEI/10.13039/501100011033/FEDER, UE.

¹ La biografía de Alonso de Villegas, escritor, capellán y teólogo toledano, ha sido estudiada por Sánchez Romeralo (1974), Sánchez Romeralo-Martín Fernández (1998) y Rodríguez de Gracia (2003 y web). Este último ha analizado algunos contratos editoriales y ha cuidado la detallada entrada biográfica en el portal Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia. Nacido en Toledo, probablemente en 1533, Villegas estudió en la Universidad toledana de Santa Catalina, donde obtuvo el grado de bachiller hacia 1557 y el de licenciado en Teología y Filosofía en 1562. Recibió las órdenes mayores en torno a 1558, cuando ya figuraba como sacristán de la Capilla Mozárabe; posteriormente ingresó en el Cabildo de Curas y Beneficiados de Toledo y, más tarde, fue nombrado beneficiado de la parroquia de San Sebastián. A partir de 1578 fue capellán de la capellanía mozárabe y, desde 1583, beneficiado de la parroquia de San Marcos, por nombramiento del cardenal Quiroga. Exceptuando su comedia juvenil de corte celestinesco, *La Selvagia* (1554), su obra literaria confluye en los seis volúmenes de su *Flos sanctorum*. Falleció en Toledo el 23 de enero de 1603, a los sesenta y nueve años, y fue sepultado en la iglesia parroquial de San Román.

«una de las empresas editoriales más relevantes del periodo». En 1583², Villegas publica el segundo volumen, *Flos sanctorum y historia general en que se escribe la vida de la Virgen Sacratísima, madre de Dios y Señora nuestra, y de los Santos antiguos, que fueron antes de la venida de nuestro Salvador al mundo* (Toledo: Juan Rodríguez y Juan de Salazar); en 1588, aparece la tercera parte, dedicada en particular a las vidas de santos extravagantes (es decir, aún no incluidos en el calendario litúrgico) y de personas ilustres por su virtud (*Flos sanctorum. Tercera parte y historia general en que se escriben las vidas de Sanctos extravagantes y de varones illustres en virtud*. Toledo: Juan y Pedro Rodríguez), volumen ampliado con una *Adición a la Tercera parte*³. En 1589 se imprime la cuarta parte, los *Sermones sobre los Evangelios* (Madrid: Pedro Madrigal), obra con la que, según los planes iniciales del autor, se pretendía poner fin a la serie de volúmenes del *Flos sanctorum*. Sin embargo, en 1594, Villegas da a luz otro volumen, el *Fructus sanctorum y quinta parte del Flos sanctorum* (Cuenca: Juan Masselín)⁴, obra que ofrece ejemplos de virtudes bien empleadas, y, finalmente, en el año en que probablemente falleció (1603), publica el último volumen del santoral, *Victoria y triunfo de Jesucristo* (Madrid: Luis Sánchez).

2. EL SANTORAL DE VILLEGAS: RAZONES DE UN ÉXITO EDITORIAL

Hasta el momento de la aparición en la escena editorial de los volúmenes del *Flos sanctorum* de Villegas, los santorales españoles seguían fundamentándose en la colección medieval de vidas de santos más popular de la Baja Edad Media, esto es, la *Legenda aurea* del dominico Jacobo de Vorágine (segunda mitad del siglo XIII)⁵,

² La fecha de la *editio princeps* de la segunda parte se encuentra en Palau y Dulcet (1976: 255), aunque, hasta el día de hoy, no se ha localizado ningún ejemplar. El primer ejemplar conocido se imprimió en el año 1584.

³ La edición de 1588 fue censurada por la Inquisición. Como señala Palau y Dulcet, «el 12 de junio de 1589 la Inquisición de Toledo manda recoger todos los ejemplares de la tercera parte publicada en Toledo un año antes. [...] las bibliotecas conventuales se resistieron a la destrucción de los ejemplares y optaron por arrancar las portadas. Años más tarde, les añadieron portadas de otras partes o ediciones u optaron por dejarlos faltos» (1976: 257-258).

⁴ El *Fructus sanctorum* es el único volumen del santoral que cuenta con edición crítica, realizada por Aragüés Aldaz (1994).

⁵ En particular, la crítica ha identificado al menos dos traducciones antiguas al español de la obra hagiográfica de Jacobo de Vorágine, que dieron origen a dos tradiciones manuscritas distintas, denominadas «Compilación A» y «Compilación B» (Thompson-Walsh, 1986). La Compilación A es la traducción más completa, que inaugura la estructura que constituye el rasgo distintivo de los legendarios españoles, conservada casi inalterada en todos los textos posteriores. De la Compilación A surgió el texto impreso conocido como *Flos sanctorum renacentista* o *Gran Flos sanctorum* (Hernández, 2009; Aragüés, 2005 y 2012; Baños, 2009). Los santorales de la Compilación B, la más antigua de las dos, son significativamente reducidos en comparación con la

de la que derivaban los santorales de uso común en el siglo XVI: el *Flos sanctorum renacentista* o *Gran Flos sanctorum* (que, con diecisiete impresiones hasta 1580, fue el santoral castellano más difundido de la época)⁶, el *Flos sanctorum con sus ethimologías*⁷ y la *Leyenda de los santos* (que se imprimió trece veces entre 1490 y 1579)⁸.

El elevado número de impresiones no se debe solo al indudable éxito editorial de estas obras, sino también a la voluntad de enriquecer la narración con nuevos elementos, añadir vidas conforme se canonizaban nuevos santos y a la necesidad de corregir erratas y otros descuidos. De hecho, como señala Arronis (en prensa),

ya desde inicios del Quinientos se sostuvieron polémicas derivadas de la escasa calidad de los escritos hagiográficos, repletos de contenido falso, apócrifo y poco probado, a menudo en lo relativo a los milagros, aunque no solo, también en lo referente a episodios y sucesos atribuidos a los santos (exageraciones, proezas desmesuradas, etc.) o en cuanto a inexactitudes históricas⁹.

El prólogo al lector del primer volumen de Villegas es un documento fundamental para entender los motivos que llevaron al autor a acometer su empresa literaria. En dicho prólogo, el licenciado señala de manera explícita las limitaciones de los antiguos *Flores sanctorum*, afirmando la falta de rigor y de autoridad de muchos de los relatos que contenían,

porque, dejando aparte que en los libros de este nombre que ahora andan se leen muchas cosas apócrifas y ajenas de toda verdad, léense también otras muchas tan faltas de autoridad y gravedad que pide semejante lectura, que antes provocan a irrisión que a devoción, las cuales dan bastante causa a gentes de otras naciones para que se burlen de los españoles (Villegas, 1578: s.p.)¹⁰.

Compilación A, tanto en el número de vidas recogidas como en su extensión. De la Compilación B derivaron dos textos impresos: el *Flos sanctorum con sus ethimologías* —un incunable sin portada, pero fechable hacia mediados de los años setenta del siglo XV— y, probablemente realizada a partir del mismo impreso, la obra conocida como *Leyenda de los santos que vulgarmente Flos sanctorum llaman* que se imprimió trece veces entre 1490 y 1579 (Hernández, 2009; Aragüés, 2007 y 2016a).

⁶ Del *Gran Flos Sanctorum* no se ha realizado todavía una edición moderna; sin embargo, se han editado varias vidas sueltas, recogidas por Abad-Aragüés (2015).

⁷ De este incunable, publicado en fecha muy cercana a la llegada de la imprenta a España y editado modernamente por Cortés Guadarrama (2010), solo se conserva un ejemplar en la Biblioteca del Congreso de Washington (LCW X-F. 59).

⁸ Se han editado modernamente el impreso de 1521, a partir del ejemplar pertenecido a Ignacio de Loyola (Cabasés, 2007), el manuscrito BMP 8 (Baños-Uría, 2000) y varias vidas sueltas (Abad-Aragüés, 2015). Sobre las ediciones impresas de la *Leyenda de los santos*, véase Aragüés (2012 y 2016b).

⁹ Sobre lo apócrifo en los santorales, resultan fundamentales los estudios de Baños (2019 y 2020).

¹⁰ Transcribo el texto a partir de la *editio princeps* (véase *infra* §3.1.), modernizando la grafía y la acentuación, e interviniendo mínimamente en la puntuación.

Ya desde su exordio, por tanto, la operación editorial de Villegas «se planteó como un vector de depuración del santoral católico, según el espíritu del Concilio de Trento» (Burguillo, 2022: 306). Su *Flos sanctorum*, respondía a la necesidad de ofrecer una lectura alternativa a los antiguos santorales pretridentinos y colmaba un vacío que se había creado en el panorama de la literatura devocional europea, alcanzando una notable difusión y popularidad tanto en España —donde continuará imprimiéndose hasta 1795— como en Europa. Para dar testimonio de su importancia en la cultura continental, basta considerar el caso de las traducciones italianas: entre finales del siglo XVI y principios del XVII, los seis volúmenes del santoral se tradujeron al italiano, se publicaron en Venecia y se siguieron reeditando hasta 1797. La traducción del primer volumen, realizada por Timoteo da Bagno¹¹, vio la luz diez años después de la publicación de la *editio princeps* del *Flos sanctorum* en la imprenta de los hermanos Guerra, bajo el título de *Nuovo leggendario della vita e fatti di N.S. Gesù Christo e di tutti i santi* (1588)¹². La segunda parte del *Flos Sanctorum*, traducida por Giulio Cesare Valentino de Carpaneto¹³, se publicó en 1596, en la imprenta de Giovan Battista Ciotti: *Nuovo leggendario della vita di Maria Vergine Immacolata madre di Dio et Signor nos-*

¹¹ Timoteo Nofreschi, natural de Bagno di Romagna (municipio de la región italiana Emilia-Romagna) y monje de la Orden camaldulense, vertió del castellano al italiano varios textos religiosos: además del primer volumen del *Flos* de Villegas, tradujo la *Guía de pecadores* de fray Luis de Granada (*Della guida overo Scorta de' peccatori*. Venecia: Angelieri, 1576) y el *Memorial de la vida cristiana* (*Memoriale della vita christiana*. Angelieri, 1580), las obras de Alonso de Orozco (*Delle opere spirituali del dottissimo, et devotissimo P. F. Alonso de Orozco*. Venecia: Guerra, 1596) y la *Historia de San Romualdo, padre y fundador de la Orden Camaldulense* de Juan de Castañiza (*Historia della vita di S. Romualdo. Padre e fondatore dell'Ordine Camaldolese, ch'è una idea, e forma perfetta della vita solitaria. Composta dal R. P. D. Gio. da Castagnizza*. Venecia: Imberti, 1605).

¹² El catálogo OPAC del servicio bibliotecario nacional italiano (SBN) señala un ejemplar de 1583 conservado en el Archivo provincial de los capuchinos de Venecia. Al no poder acceder al archivo, actualmente cerrado al público, en un primer momento (Basso, 2024) pensé que se trataba de la *editio princeps* de la traducción italiana. Sin embargo, gracias a la amabilidad del fraile archivero, quien me envió las fotografías del ejemplar, pude comprobar que la fecha indicada en la ficha del catálogo OPAC es incorrecta: sin lugar a dudas, se trata de un ejemplar de 1588. Por tanto, esta es la fecha de la *editio princeps* de la obra, que se imprimió desde el principio en dos tamaños, *in-quarto* e *in-folio*.

¹³ Giulio Cesare Valentino, cura del municipio de Carpaneto, tradujo del castellano al italiano varias obras religiosas: el *Tractado del juicio final* de fray Nicolás Díaz (*Trattato del giudicio uniuersale et finale*. Venecia: Ciotti, 1597), el *Tratado del consejo y de los consejeros de los principes* de Bartolomé Felipe (*Trattato del consiglio, et de' consiglieri de' principi*. Venecia: Compagnia Minima, 1599), el *Tratado de casos de consciencia* de fray Antonio de Córdoba (*Vere decisioni de' dubii, che sono occorsi, ò che potessero occorrere d'intorno à molti casi di coscienza*. Venecia: Compagnia Minima, 1601), la *Suma de casos* de fray Manuel Rodríguez (*Nuoua somma de' casi di coscienza*. Venecia: Bertano, 1603). Tradujo también la *Luz de las maravillas* del monje Leandro de Granada, aunque el texto permanecerá manuscrito.

tro Giesù Christo, delli Santi patriarchi et profeti dell'Antico Testamento et delli quali si tratta et fa mentione la Sacra Scrittura. En el taller de Giovan Antonio y Giacomo de' Franceschi, en 1603, se imprimió la traducción de Grazio Maria Grazi¹⁴ de la cuarta parte del santoral, bajo el título de *Discorsi ouero Sermoni sopra gli Euangeli di tutte le dominiche dell'anno, ferie di Quaresima, et feste principali*. Fue el conocido impresor Barezzo Barezzi quien se ocupó de la publicación de los volúmenes que quedaban por traducir. En primer lugar, encargó al sienés Salustio Grazi¹⁵, hermano de Grazio Maria, la traducción de la quinta parte, el *Fructus Sanctorum (Frutti maravigliosi et essempli miracolosi di n. s. Giesu Christo, della santiss. Vergine, di santi, e d'altri cari amici suoi*. Venecia, 1609). El mismo Barezzi tradujo el sexto volumen, *Il vittorioso trionfo di Giesu Christo Dio, et Signor Nostro* (1610), y el tercer volumen, que había quedado pendiente, publicado en 1612 bajo el título de *Nuovo leggendario delle più scelte et esemplari vite di tutti i santi. Li quali volentieri patirono horribili tormenti e morte per la confessione et accrescimento della Santa Fede di nostro Signor Gesù Christo, de' quali Santa Chiesa Catolica giornalmente fa commemoratione nelle lettioni del Martirologio Romano*¹⁶.

A partir de la traducción italiana de Timoteo en 1609 se publica también la versión inglesa, *The Lives of Saints written in Spanish, by the learned and reverend Father Alfonso Villegas, translated out of Italian into English, and conferred with the Spanish* en tres volúmenes que corresponden a las tres primeras partes de la obra de Villegas.

Las razones de la popularidad del *Flos sanctorum* dependen de varios factores. Villegas supo lograr un equilibrio eficaz entre los elementos característicos del

¹⁴ El sienés Grazio Maria Grazi fue conocido humanista, teólogo y poeta. Además de la obra de Villegas, tradujo del español las *Meditaciones (Meditationi sopra gli Evangelii*. Brescia: Compagnia Bresciana, 1598) y los *Ejercicios espirituales (Manuale d'esercitii spirituali*. Venecia: Bissuccio, 1605) del obispo Andrés Capilla y los primeros dos volúmenes del *Flos Sanctorum* de Pedro de Ribadeneyra (Venecia: Ciotti, 1604-1605).

¹⁵ Además del *Fructus Sanctorum*, Salustio Grazi tradujo otros textos del castellano: la *Theórica y práctica de guerra* de Bernardino de Mendoza (*Teorica, et pratica di guerra terrestre, et maritima*. Venecia: Ciotti, 1596), el *Examen de ingenios* de Juan Huarte de San Juan (*Essaminatione de gl'ingegni de gli huomini acconci ad apparare qual si voglia scienza*. Venecia: Barezzo Barezzi, 1600) y la *Vida de Ignacio de Loyola* de Pedro de Ribadeneyra (*Vita del b.p. Ignatio Loiola*. Venecia: Ciotti, 1606).

¹⁶ El nombre de Barezzo Barezzi, importante impresor y traductor de origen cremonés activo en Venecia entre finales del siglo xvi y principios del xvii, es bien conocido por su decisiva contribución a la difusión de la literatura española del Siglo de Oro en Italia. A modo de ejemplo, baste recordar sus traducciones del *Guzmán de Alfarache (Vita del Picaro Gusmano d'Alfarace*, 1606), del *Lazarillo de Tormes (Il Picariglio Castigliano*, 1622) y de su segunda parte apócrifa (1635), así como la de la novela ejemplar cervantina *La Gitanilla*, que aparece en *Il Picariglio Castigliano* como novela intercalada atribuida al tercer amo de Lázaro, el escudero (Pangallo, 2003).

antiguo *Flos sanctorum* —que habían contribuido decisivamente a su éxito— y las exigencias de renovación propia de su tiempo. De este modo, el santoral de Villegas se inscribe «en una doble dinámica de continuidad y ruptura con la tradición anterior» (Albisson, 2019: 59). En comparación con otras colecciones de vidas de santos disponibles en el mercado editorial —como la *De probatis sanctorum historiis* de Lorenzo Surio (Colonia, 1570-1575), obra en siete volúmenes, en latín, a su vez basada en el *Sanctorum priscorum patrum vitae* (1551-1558) de Luigi Lippomano—, el *Flos Sanctorum* poseía características peculiares. Villegas había logrado condensar, en una obra en lengua vernácula, los episodios de las vidas de Cristo, de la Virgen y de una cantidad enorme de santos. La denominación y la organización del material narrativo según el calendario litúrgico¹⁷ derivaban del género editorial español de los *flores sanctorum*, mientras que la actualización del contenido se debía al uso de fuentes más recientes y en sintonía con las indicaciones del Concilio de Trento, como el ya citado *De probatis sanctorum historiis* de Lorenzo Surio. Además, el licenciado toledano se dio cuenta de la importancia de la figura del autor como garante de la fiabilidad del contenido. Tanto el *Flos sanctorum* de Villegas, como el posterior *Flos sanctorum* (1599-1604) del jesuita Pedro de Ribadeneyra¹⁸,

a diferencia de las compilaciones quinientistas, dejaron constancia clara de la responsabilidad de sus autores: la presencia de su nombre, las intervenciones personales en el texto, la necesidad de “anclar” la búsqueda de la verdad en un responsable concreto se vinculaban a los conceptos de autoridad y autenticidad (Albisson, 2019: 59)¹⁹.

Entre los elementos más relevantes de la obra de Villegas, cabe destacar la presencia de glosas y referencias a fuentes utilizadas en el margen de cada párrafo, hecho que, por un lado, favorecía la comprensión del texto a cada tipo de lector y, por otro lado, garantizaba la fiabilidad del texto y permitía profundizar más en el argumento a quien lo desease²⁰. El licenciado afirmaba que

¹⁷ El calendario sigue el misal romano tridentino, promulgado en 1570 por el papa Pío V.

¹⁸ Sobre el santoral de Ribadeneyra, remito a los excelentes estudios de Pierre Darnis (2005a y 2005b).

¹⁹ La génesis del *Flos sanctorum* de Villegas y sus fuentes han sido estudiadas por Aragüés (2000).

²⁰ Como señala Aragüés, de hecho, «los *Flores Sanctorum* ofrecieron siempre unas narraciones harto más adecuadas para la lectura continuada que sus extensísimas fuentes, añadiendo al paso un completo tratamiento literario de la *Vida* de Cristo y María, excursos tan atractivos como ineludible para el lector devoto. Esas cualidades asegurarían, precisamente, su éxito más allá de nuestras fronteras, resuelto en la constante versión de sus contenidos a las lenguas vulgares europeas, hasta bien entrado el siglo XVIII» (2000: 366).

es de creer que *el libro dará mucho gusto a todos los que rezan el oficio divino*, porque podrán –cualquier día que rezaren de alguna festividad de Cristo nuestro señor, de su sacratísima Madre o de algún Santo– venir a este libro y ver en él la lectura e historia de aquella festividad o la vida de aquel santo, cumplidamente. [...] y, aunque *la gente vulgar* sea con este libro muy aprovechada, no le será poco alivio a la *gente de letras*: que con este solo excusarán el trabajo y cuidado de revolver y hojear muchos libros. Porque en este hallarán, fácilmente y junto, lo que en muchos hallarán con dificultad y esparcido (Villegas, 1578: *Primera parte del Flos Sanctorum*, s.p. cursiva mía).

El santoral de Villegas se presentaba entonces como obra útil para cualquier público, tanto para los religiosos, que necesitaban de una obra de referencia para sacar información y enriquecer sermones con ejemplos de virtud, como para la gente «vulgar» y «de letras», interesada en lecturas agradables que ofrecieran alivio y modelos de comportamiento.

Uno de los dos sonetos de Gregorio Hernández de Velasco que abren el *Flos sanctorum* bien resume el espíritu con el cual el lector de la época se acercaba a esta tipología de textos²¹:

O tú, hijo de Adam, cualquier que seas,
que en la bandera de la Cruz militas,
mira bien en qué libros te ejercitas,
que tal serás cual fuere el en que leas.

Si como buen negociador deseas
hallar ricas y estrañas margaritas,
este tesoro te dará infinitas;
cómprale, y vende cuanto más poseas.

Cierra de hoy más la vista y el oído,
a lecturas lascivas y profanas,
serenas dulces de infernal encanto.

Y pues tienes de Cristo el apellido,
date a lecturas sanctas y cristianas,
pues sabes que con sanctos serás sancto
(Villegas, 1578: s.p).

²¹ Gregorio Hernández de Velasco, teólogo y poeta toledano, fue traductor del *Parto de la Virgen* de Jacopo Sannazaro y, sobre todo, de la *Eneida* de Virgilio (1555), que trasladó en endecasílabos castellanos, labor que le garantizó grandes elogios por parte de Lope de Vega en el *Laurel de Apolo* (I, 395-404): «Acudiendo el primero | el Títilo español, nuevo Sincero, | cuya divina musa toledana | dio poder a la lengua castellana, | Gregorio Hernandez, a quien hoy le deben, | –aunque otros muchos prueben | a querer igualar su ingenio raro – | Virgilio, i Sanazaro | hablar con elegancia, y no con vana | pompa inutil, la lengua Castellana | como diciendo en faziel melodía: | Ay dulces prendas, quando Dios quería» (Vega, 2007 [1630]: 160-161).

La fuerza de la obra radicaba, pues, en el hecho de que las vidas de santos no solo se proponían como modelo de ejemplaridad al cual arrimarse, sino que también, gracias al gusto por las narraciones extrañas y curiosas, eran una agradable lectura que procuraba el deleite de los lectores, cumpliendo con el precepto estético horaciano del *prodesse et delectare*, criterio estético central en el contexto cultural de la Contrarreforma. Como es bien sabido, el periodo del Clasicismo desarrolla una notable hostilidad hacia la literatura de entretenimiento, en particular hacia los libros de caballerías, acusados de difundir comportamientos ilícitos y contrarios a la moral, así como de mezclar verdad y mentira: sin duda, estas son las «serenas dulces de infernal encanto» a las que alude el incisivo endecasílabo de Gregorio Hernández. Esta condena de sello neoplatónico fue promovida con decisión por los círculos erasmistas españoles, en especial por uno de sus principales representantes, Juan Luis Vives, y se convirtió pronto en una constante a lo largo de todo el siglo XVI²². En todo caso, es innegable que el deleite que proporcionaban los libros de caballerías y, en general, la literatura de ficción, influía y se reflejaba en la literatura religiosa, confluendo en una hibridación entre el material hagiográfico y la ficción de aventuras. Si bien ya se encontraba en las colecciones medievales de vidas de santos, la tendencia a incorporar el *delectare* en el *docere* emerge aún más durante la época de la Contrarreforma, de manera que «los autores cristianos del siglo XVI pudieran todavía apelar a la deleitable presencia de pasajes caballerescos y sentimentales *a lo divino* en las *Vidas* de los santos» y, debido a sus vínculos con la ficción caballeresca, la hagiografía podía funcionar como un «eficaz sustituto de las “vanas historias” en la preceptiva lectora del Humanismo» (Aragüés, 2000: 351-353), como atestigua *El Quijote* apócrifo, donde el *Flos sanctorum* de Villegas

²² La condena de Vives, expresada en el *De Institutione Feminae Christianae* (1523) y retomada en el *De disciplinis* (1531), abarca toda la literatura de entretenimiento. La crítica es, en cambio, menos severa en otro gran protagonista de esta época, Juan de Valdés. Sin embargo, en su *Diálogo de la lengua* (1535), manifestando un nuevo gusto estético en su aproximación a la literatura, no oculta cierta impaciencia ante la falta de verosimilitud e introspección psicológica en los libros de caballerías, prefiriéndoles una obra como *La Celestina*, que no había escapado, sin embargo, de la condena de Vives. Para la crítica de la literatura profana de entretenimiento en el entorno erasmista, véase el imprescindible volumen de Bataillon (1966), en particular el capítulo XII («La estela del erasmismo en la literatura profana»). Un ilustre ejemplo del peligro que corrían los lectores de los libros de caballerías lo encontramos en Santa Teresa, quien en su autobiografía confiesa que «[mi madre] era aficionada a libros de caballerías, y no tan mal tomaba este pasatiempo, como yo lo tomé para mí [...] Desto le pesaba tanto a mi padre, que se había de tener aviso a que no lo viese. Comencé a quedarme en costumbre de leerlos, y aquella pequeña falta, que en ella vi, me comenzó a enfriar los deseos, y comenzar a faltar en lo demás; y parecíame no era malo, con gastar muchas horas del día y de la noche en tan vano ejercicio [...]. Comencé a traer galas, y a desear contentar en parecer bien, con mucho cuidado de manos y cabellos y olores, y todas las vanidades que en esto podía tener, que eran hartas, por ser muy curiosa» (Teresa de Jesús, 1946: 23).

se convierte en medicina para el hidalgo loco. En definitiva, lejos de ser solamente colecciones de carácter devocional, como destaca con todo acierto Burguillo,

por su enorme impacto en todas las capas de la sociedad, por su centralidad en el debate sobre la veneración de los santos, y por ser un catalizador de la espiritualidad barroca al servir de fuente y de base narrativa para multitud de creaciones artísticas (teatro, pintura, escultura, etc.) (2022: 309),

tanto el santoral de Villegas como el posterior de Ribadeneyra constituyen un corpus hagiográfico de toda relevancia e interés para el estudio de las letras de Siglo de Oro.

3. LA HISTORIA EDITORIAL DEL *FLOS SANCTORUM* (1578-1588)

En el año de publicación de la primera parte de su *Flos sanctorum* (1578), Villegas tenía aproximadamente cuarenta y cinco años. Hasta entonces, el licenciado toledano había publicado solo una comedia de corte celestinesco, la *Selvagia* (1554), escrita e impresa cuando todavía era estudiante y pocos años antes de que recibiera las órdenes mayores (Sánchez Romeralo, 1974: 787)²³. En los años siguientes, Villegas debió de madurar la decisión de escribir un santoral y, según consta en el libro de actos capitulares del Cabildo de Curas y Beneficiados de Toledo, en 1568 —es decir, una década antes de la publicación del primer volumen del *Flos sanctorum*— se hallaba inmerso en estudios profundos con el propósito de emprender la redacción de una obra religiosa (Sánchez Romeralo, 1974: 788).

Su santoral sin duda fue un éxito editorial: una *recensio* de todos los ejemplares conocidos del primer volumen del *Flos sanctorum* me ha permitido comprobar que, durante la primera década de publicación (1578-1588), se imprimió al menos diez veces, en cinco ciudades distintas: cuatro en España (Toledo, Zaragoza, Madrid y Barcelona) y una en Italia (Venecia, donde se publicará también la traducción italiana). En particular, en la primera década de su publicación, se imprimieron las siguientes ediciones:

Ediciones toledanas:

- Toledo: Diego de Ayala, 1578, ¿1580?
- Toledo: Juan Rodríguez, 1582, ¿1583?, 1585

²³ El texto —«una obra de juventud cuyo autor, pasado el tiempo, preferiría no haber escrito, aunque una de las mejores obras celestinescas de la época» (García Bermejo en Jauralde Pou, 2009: 1007) — ha sido editado modernamente por Yiling Li Liang en su tesis doctoral (Universidad Complutense de Madrid, 1995), ahora publicada (Villegas, 2013); véase también la edición de Feliciano Ramírez de Arellano (Villegas, 1873).

Ediciones zaragozanas:

- Zaragoza: Domingo de Portonaris, 1580
- Zaragoza: Juan Soler, 1583
- Zaragoza: Simón de Portonaris, 1585

Ediciones barcelonesas:

- Barcelona: Jaume Cendrath, 1585
 - [Juan Pablo Manescal, 1586]
 - [Damián Bages, 1586]
 - [¿Arnau Garrich, 1587?]

Edición madrileña:

- Madrid: Pedro Madrigal, 1588

Edición veneciana:

- Venecia: Felice Valgrisi y Angelo Tavano, 1588

3.1. LA EDITIO PRINCEPS. TOLEDO: DIEGO DE AYALA, 1578

Empecemos por el principio. La primera impresión del *Flos sanctorum* vio la luz en 1578, en la imprenta toledana de los hermanos Juan y Diego de Ayala²⁴. La *editio princeps*, recogida por Pérez Pastor en su clásico estudio sobre la imprenta toledana (1887: 139-140, n. 356), se consideraba perdida (Palau y Dulcet, 1976: 253). Sin embargo, un ejemplar de la primera edición se encuentra en el fondo antiguo de la Biblioteca Castilla-La Mancha de Toledo (BT), con signatura 20567. Se trata de un volumen *in-folio*, sin grabados y falto de las primeras dos hojas que reproduce el texto del probable original de imprenta, el manuscrito II/1812 conservado en la Real Biblioteca de Palacio de Madrid (RBP)²⁵. Posiblemente se trata del mismo ejemplar manejado por Pérez Pastor²⁶.

²⁴ Se trata de uno de los últimos textos publicados en el taller que fue ya de Juan de Ayala, padre de Juan y Diego, una de las más importantes imprentas toledanas. Según el conocimiento que tenemos actualmente, en efecto, no se registran actividades de la imprenta con posterioridad a 1578, año en el que, además del *Flos sanctorum*, se imprimió también el *Tratado de casos de conciencia* del franciscano fray Antonio de Córdoba. No obstante, puede que esta datación deba postergarse en dos años, hasta 1580 (véase el capítulo §3.3).

²⁵ El manuscrito II/1812 ha sido analizado cuidadosamente por Garza Merino (2003). El texto es probablemente autógrafo y presenta numerosas correcciones y marcas de intervención del impresor.

²⁶ La descripción física del ejemplar hecha por Pérez Pastor corresponde en todo al volumen toledano.

Conforme a cuanto el mismo Villegas declaraba en el colofón, el licenciado puso término a su libro el 6 de enero de 1577, fiesta de los Reyes Magos. Alrededor de aquella fecha, el autor debió de solicitar la licencia al Consejo Real de Castilla, que sometió el original de la obra al habitual proceso de revisión conducido por un escribano de cámara, en ese caso Juan Fernández de Herrera. El escribano «procedía a signar o rubricar todos y cada uno de los folios del original manuscrito, incluso remarcando todo el texto, incluidas las glosas marginales, para impedir que fuera modificado o aumentado» (Iglesias Feijoo, 2017-2018: 42). El 25 de agosto, el Consejo Real de Castilla, en nombre del Rey, otorgó licencia y privilegio para poder imprimir la obra durante ocho años²⁷ y, el 30 de septiembre de 1577, Villegas se comprometió con Juan de Ayala para imprimir su *Flos sanctorum* en la imprenta que dirigía con su hermano, Diego²⁸. El 10 de octubre, Villegas recibió una nueva licencia real a través de un documento suscrito por el mismo escribano de cámara Juan Fernández de Herrera en nombre del Consejo Real de Castilla, donde se daba licencia «para que *esta vez* podáis hacer imprimir el dicho libro» (cursiva mía). Tal vez Villegas recibió la segunda licencia tras la aprobación eclesiástica del *Flos sanctorum*; sin embargo, actualmente, es imposible determinar cuándo y por parte de quien se hizo la revisión²⁹. Más tarde, el 18 de julio de 1579, el Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid emitió un informe, suscrito por Cristóbal de Collantes, que aparecerá en la segunda edición que se encuentra en Oviedo (§3.3), en las ediciones toledanas de Juan Rodríguez (1582 y 1585) y en la madrileña de Pedro Madrigal (1588). Sin embargo, dicho informe no llegó a tiempo para la *editio princeps*, que se acabó —según se afirma en el colofón— el 13 de mayo de 1578. Por tanto, la primera impresión debió de salir de la imprenta con otra aprobación eclesiástica, ya que resulta impensable que se publicara sin este documento: la norma, ya vigente desde el quinto Concilio de Letrán (1512-1517) y más tarde reafirmada por el Concilio de Trento, se percibía como requisito ineludible en el proceso de publicación, particularmente

²⁷ Dado que el único ejemplar conocido de la *editio princeps* se encuentra múmero de sus primeras hojas, me baso en la impresión zaragozana (1580), que reproduce las aprobaciones del reino de Castilla que deberían corresponder a las de la primera edición (véase §2.2.).

²⁸ El contrato editorial, cuya existencia fue señalada por Rodríguez de Gracia (2003), se encuentra en el Archivo provincial de Toledo, ahora con signatura AHPTO 31147 (*olim*: P-01571, Protocolo de Sánchez de Canales, Juan, de Toledo 1577).

²⁹ De la misma forma que la obra de Villegas, también otros textos religiosos de la época, tras la aprobación eclesiástica, recibieron una segunda licencia del Consejo Real de Castilla que utilizaba la fórmula «para que *esta vez* podáis hacer imprimir el dicho libro». Véase por ejemplo la *Guía de pecadores* de fray Luis de Granada (Salamanca: Andrea de Portonaris, 1567) y del *Árbol de consideración y varia doctrina* de Pedro Sánchez (Toledo: Juan Rodríguez, 1584). En el caso del *Flos sanctorum*, en el texto en el cual me baso (la impresión zaragozana de 1580) sustituye la aprobación eclesiástica de la *princeps* con otra, la otorgada por el obispo de Zaragoza (véase *infra* §3.2.).

en el caso —como el que nos ocupa— de una obra de temática religiosa. Justo alrededor de esas fechas, el poderoso cardenal arzobispo de Toledo Gaspar de Quiroga había reforzado la necesidad del control religioso en la constitución 128 («Que ninguno imprima libros ni obras de nuevo sin licencia, ni las así impresas venda») del sínodo diocesano de Toledo, celebrado en 1580:

Por experiencia conocemos cuántos errores se han causado e introducido entre los cristianos por malas y sospechosas doctrinas de libros que se han impreso y publicado; y porque a nuestro oficio conviene proveer de remedio para excusar lo susodicho, S[inodo] A[probante], estatuímos y mandamos que ninguno sea osado en nuestro Arzobispado imprimir libro ni obra alguna de nuevo sin que sea por nos visto y examinado, y para ello tengan nuestra expresa licencia y mandado, y si lo contrario hiciere, incurra el tal impresor en pena de excomunión *ipso facto*, y de diez mil maravedís para las obras pías, donde nos los mandaremos aplicar; y mandamos so la dicha pena que ningún librero compre para vender ni venda los tales libros que sin nuestra licencia se imprimieren (*Quiroga*, 1583: 77v)³⁰.

Con toda probabilidad, en la fase de aprobación de la *editio princeps* del *Flos sanctorum* tuvieron algún papel el ya citado Gregorio Hernández de Velasco y Francisco de Pisa³¹, a quienes el licenciado Villegas agradece en el prólogo al lector, señalando que su *Flos sanctorum* había «pasado por la censura de estos dos varones doctos»:

yo he hecho toda la diligencia que me ha sido posible para acertar en lo que he escrito: habiéndolo todo comunicado con insignes personas en letras, y graves Teólogos, de cuyos pareceres me he podido fiar, y en particular con los Doctores Gregorio Hernández de Velasco, y Francisco de Pisa; cuyos ingenios delicados y raras habilidades se conocen bien en España y fuera della, por los libros suyos que andan impresos. Y así, por haber pasado por la censura de estos dos varones doctos y siervos de Dios este mi trabajo, estoy confiado que lo que ellos han aprobado, aprobarán todos los que con pía afición y ánimo cándido y Cristiano, deseando

³⁰ La relación entre Alonso de Villegas y el cardenal Quiroga merecería una investigación aparte: en 1583, el cardenal le designó para el disfrute de un beneficio en la iglesia de San Marcos, frente a Juan Jerónimo Cameño —decisión que suscitó un pleito que tardó cuatro años en ser sentenciado— y, quizás como agradecimiento por ello, Villegas dedicó al poderoso cardenal la segunda parte del *Flos sanctorum*, publicada con «licencia verbal» del mismo (Villegas, 1584: s.p.). Como subraya Burguillo, se trata de una «licencia (innecesaria) un tanto *sui generis*, por ser una “licencia verbal” y por provenir del mismísimo Quiroga, a quien ha dedicado además el volumen», elementos que, sin embargo, «ejercían una protección muy eficaz» (2022: 317).

³¹ Francisco de Pisa fue eclesiástico y teólogo toledano. Ejerció como catedrático de Sagrada Escritura y capellán mayor de la Capilla Mozárabe de la Catedral de Toledo y, sin duda, fue una figura destacada en la vida religiosa toledana. Fue también historiador y escribió la conocida *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo* (Toledo: Pedro Rodríguez, 1605).

aprovecharse a sí mismos o a los próximos, leyeren esta historia. Con todo esto es bien posible que en ella vaya alguna cosa que no conforme con lo que tiene y enseña la Santa Madre Iglesia Romana. Y así digo que, desde luego, lo doy por no dicho y lo revoco y anulo y doy por ninguno y de ningún valor. [...] (Villegas, 1578: s.p., cursiva mía).

Como se lee en el original de imprenta (f. 6v), la porción de texto destacada en cursiva fue añadida en el margen de la página, probablemente insertada por el autor en una fase posterior, tras la revisión de los dos censores, con el propósito de expresar su agradecimiento³².

El santoral no incluye entre sus paratextos un informe suscrito conjuntamente por los dos censores que acredite la bondad de la obra, aunque cabe la posibilidad de que dicho documento se encontrara en la contraportada que falta en el único ejemplar actualmente conocido; en cualquier caso, aparecen otros dos textos redactados por ellos: una epístola dirigida «al cristiano lector», firmada por Francisco de Pisa, y el ya mencionado soneto de Gregorio Hernández de Velasco que, junto con otro de Ruiz Fernández de la Cuadra, cierra el aparato paratextual de la *editio princeps* del *Flos sanctorum*.

3.2. LA «SEGUNDA IMPRESIÓN». ZARAGOZA: DOMINGO DE PORTONARIS, 1580, ¿UNA EDICIÓN NO AUTORIZADA?

El 27 de mayo de 1581, Villegas firmaba un contrato editorial con el librero Blas de Robles y el impresor Juan Rodríguez, en el que se mencionan dos ediciones previamente publicadas de su obra, una de ellas impresa el año anterior³³. Si bien una de ellas puede identificarse con la *editio princeps* de 1578, resulta más difícil determinar a qué impresión de 1580 alude el documento. Según la información disponible, en ese año se publicó efectivamente una edición en Zaragoza, impresa por Domingo de Portonaris, y Rodríguez de Gracia sugirió que el contrato podría estar aludiendo a la impresión zaragozana (2003: 79, n. 118). Sin embargo, el hecho de haberse realizado en un lugar alejado del entorno habitual de Villegas (la ciudad de Toledo) e incluso fuera del reino de Castilla me llevó desde el primer

³² Por alguna razón, a partir de la segunda impresión posiblemente autorizada (§3.3), se restablece la formulación original, es decir, desaparece la expresión de agradecimiento dirigida a los dos censores y se añade, en cambio, entre los paratextos, la aprobación otorgada por el Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid. Lo mismo ocurre en toda la «rama toledana» del estema, es decir, también en la edición toledana de 1582 y en todas las ediciones posteriores.

³³ El documento en cuestión, descubierto por Rodríguez de Gracia, con signatura AHPTO 31159 (*olim*: P-01582, Protocolo de Sánchez de Canales, Juan, de Toledo 1581), menciona la edición del *Flos sanctorum* de 1580 en el f. 276v (*cf.* Rodríguez de Gracia, 2003: 78-79).

momento a cuestionar si la impresión zaragozana pudiera ser efectivamente una edición autorizada por el autor.

Analicemos, pues, los documentos a disposición. El 8 de mayo de 1580, delante del notario Martín Español, Melchor Sotes —mercader papelerero zaragozano y familiar de la Inquisición de Aragón³⁴— se asociaba con el librero Luis Ganareo y el impresor Domingo de Portonaris y Ursino —con el cual ya había colaborado en ocasión de la impresión de *El caballero del Febo* (Zaragoza, 1579)³⁵— para imprimir el *Flos sanctorum* «impreso en Toledo hecho por el licenciado Alonso de Villegas natural de la ciudad de Toledo» (San Vicente, 2003: II, doc. 42)³⁶. Observando las personas implicadas en el documento destaca la ausencia de Villegas, aunque, al tratarse de una capitulación que regula exclusivamente la asociación entre librereros e impresor —y no el contrato editorial propiamente dicho, que, si se conserva, no se ha descubierto su paradero—, la ausencia del autor no constituye necesariamente una prueba de que esta edición se llevara a cabo sin su autorización.

En la capitulación se lee que

el dicho libro se ha de comenzar a imprimir con una prensa a doze de mayo y la otra prensa ha de entrar a veinte y çinco de mayo, quatro días más o menos; las quales han de andar en la dicha impresión continuas sin interponer en ellas otra cosa alguna hasta ser acabado de imprimir (San Vicente, 2003: II, doc. 42).

Conforme al cronograma, hacia finales de 1580³⁷, el *Flos sanctorum* salía de la imprenta de Domingo de Portonaris, presentándose como un volumen *in-folio*,

³⁴ Como se desprende del pleito civil por deudas en el que Melchor Sotes fue acusado por parte del mismo notario Martín Español (AHN Inquisición, 1813, exp. 2, 1581-1583).

³⁵ Domingo de Portonaris, impresor de origen italiano, ejerció como impresor de Su Majestad en Salamanca antes de trasladarse, en 1578, a Zaragoza, por encargo de los diputados del Reino de Aragón y con el respaldo del librero Luis Ganareo, asumiendo el título de impresor del Reino de Aragón. En 1583 se documenta la llegada a Zaragoza de su primo, Simón de Portonaris, con quien inició una breve colaboración, aunque dos años después Domingo desaparece de la documentación conocida y el taller queda en manos de Simón (Pallarés-Velasco, 2000: 48; San Vicente, 2003: II, 121-145). Según se indica en la portada de la obra, sucesivamente el librero Francisco Simón debió de estar encargado de la distribución comercial del *Flos sanctorum* (véase San Vicente, 2003: II, 130).

³⁶ El documento, transcrito por San Vicente, procede del Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza (AHPZ), protocolo del notario Martín Español, 1580, ff. 896-901.

³⁷ Juan Manuel Sánchez, en su *Bibliografía Aragonesa del siglo XVI* (1913: II, 272-273), describe un ejemplar que no he podido localizar cuyo colofón indica como fecha de impresión 1581. Las hojas finales, incluido el colofón, faltan en el ejemplar que manejo, conservado en la Biblioteca de la Facultad de Teología San Vicente Ferrer de Valencia (BTV): *Flos sanctorum nuevo y historia general de la vida y hechos de Jesu Christo, Dios y Señor Nuestro y de todos los Sanctos [...] Por el licenciado Alonso de Villegas, sacerdote y theólogo y predicador, natural de la imperial ciudad de Toledo. En Zaragoza por Domingo de Portonariis y Ursino, impresor de la S.C.R.M. y del Reyno de Aragón, 1580. Vendese en casa de Francisco Simón, mercader de libros* [BTV

sin grabados, aunque adornado por ricas letras capitales. Los paratextos ofrecen detalles interesantes sobre las fases editoriales: el 8 de noviembre, Sotes obtiene la licencia por el Vicario general de la Diócesis de Zaragoza «para que pueda hacer imprimir el *Flos sanctorum nuevo*, que hizo el Licenciado Alonso de Villegas, natural de Toledo, que ha sido otra vez impreso en la dicha ciudad de Toledo, el año mil quinientos setenta y ocho» (Villegas, 1580: s.p.). Al lado de la licencia aragonesa, los paratextos reproducen también las dos licencias otorgadas por el Consejo Real de Castilla en 1577³⁸. La licencia del Vicario general de la Diócesis informa de que la edición zaragozana se basó en el impreso de 1578, lo cual no resulta sorprendente, dado que —al parecer— la *editio princeps* era la única disponible hasta entonces. Además, la tabla de las vidas indica expresamente al lector que se trata de la «segunda impresión». Esta especificación no debe pasarse por alto: un análisis atento del texto revela que la edición zaragozana no se limita a reproducir el contenido de la edición toledana, sino que constituye una verdadera edición corregida y aumentada. Con respecto a la *editio princeps*, se incorporan, por ejemplo, nuevas vidas de santos: Ananías, Cornelio el centurión, Juliano y Basilisa, Malco, Teodora, Martiniano, Pelagia, Simeón el anacoreta, Eufrasia, Barlaam y Josafat, Teodora de Alejandría, Simeón Metafraste, Roberto de la Orden del Cister y Ángel el carmelita y, además, se añade una historia de la fundación de las órdenes religiosas de los trinitarios y los mercedarios. Todas estas adiciones aparecen en la posterior edición toledana —la «tercera impresión»— publicada por Juan Rodríguez y Blas de Robles en 1582, y autorizada por el propio autor, según consta en el ya mencionado contrato editorial³⁹.

XVI/168]. La fecha indicada en el colofón anotada por Sánchez me llevó a señalar la edición de Zaragoza como «Domingo de Portonaris, 1580-81» en un artículo que contenía una primera aproximación a las vicisitudes editoriales del *Flos sanctorum* de Villegas (Basso, 2024). Sin embargo, una anotación en el margen del documento notarial de la capitulación entre Sotes, Ganareo y Portonaris atestigua que, el 24 de octubre del mismo año 1580, Portonaris y Ganareo recibieron el pago por parte de Sotes tras la finalización de la impresión de la obra (San Vicente, 2003: II, doc. 42). Por este motivo, reajusto la datación a 1580. No obstante, no descarto que, a la luz de lo que se expondrá *infra* (§3.3.), las adiciones colocadas al final del volumen —posiblemente derivadas de una segunda edición autorizada, de la cual se conservaría un ejemplar en el Monasterio de San Pelayo de Oviedo— hayan requerido la reimpresión del pliego con el colofón entre finales de 1580 y comienzos de 1581.

³⁸ Como explica Fermín de los Reyes Gómez (2000: I, cap. 10), la legislación relativa a los libros en los territorios de la Corona de Aragón tardó bastante en imponerse y, para imprimir un libro, bastaba con la aprobación del obispado. De hecho, en la *Pragmática sobre la impresión y libros* (1558) de Felipe II se prohibía la introducción en Castilla de libros procedentes de otros reinos —incluidos Aragón, Cataluña y Navarra— si no contaban con la licencia castellana. Por tanto, en casos como este, si un libro ya se había impreso anteriormente en Castilla, lo más común era reproducir la licencia del Consejo Real castellano junto a la aprobación religiosa local, con el fin de facilitar la circulación de la obra también por Castilla y no solo por el territorio aragonés.

³⁹ Más adelante (§3.3 y §3.4), se volverá a examinar las variantes textuales entre ambas ediciones.

Al descubrir estas características de la edición zaragozana, y ante la dificultad de aceptar que Villegas hubiese optado por un impresor ajeno al circuito editorial toledano —e incluso fuera del reino de Castilla— para publicar la segunda versión de su *Flos sanctorum*, planteé la hipótesis de que, a finales de 1579 o comienzos de 1580, se hubiera publicado en Toledo una «segunda impresión» que ya incluyera todo el material añadido y que hubiera servido de fuente para la impresión realizada por Domingo de Portonaris (Basso, 2024: 74). Esta hipótesis ha encontrado, en el curso de esta investigación, un nuevo punto de apoyo en un ejemplar localizado en una biblioteca privada de Asturias, la biblioteca del Monasterio de San Pelayo de Oviedo (MSP)⁴⁰.

3.3. EL EJEMPLAR DEL MSP: ¿LA VERDADERA «SEGUNDA IMPRESIÓN» AUTORIZADA?

El ejemplar del MSP aparece falto de portada y colofón, lo que impide determinar impresor, fecha y lugar de impresión. El volumen empieza con la dedicatoria a Felipe II, que ocupa todo el recto y menos de la mitad del verso de la primera hoja. Al final del verso de la primera hoja aparece reproducido el informe emitido por el Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid y suscrito por Cristóbal de Collantes el 18 de julio de 1579, lo que ofrece un *terminus post quem* a la impresión. En las páginas siguientes se encuentran el prólogo al lector, caracterizado por la inclusión de escolios marginales —los mismos que aparecen en los ejemplares posteriores impresos por Juan Rodríguez— y, a continuación, la tabla de «Lo que hay de nuevo en esta segunda impresión», la *Carta al cristiano lector* de Francisco de Pisa y el calendario. Faltan, en cambio, las tablas alfabéticas y los sonetos dedicados al autor. Finalmente, el segundo prólogo al lector, que en la *princeps* se situaba inmediatamente después de las tablas, pasa a funcionar como prólogo de la *Vida de Cristo*.

Con respecto al prólogo al lector, se observa una diferencia significativa entre la *editio princeps* y el ejemplar del MSP: desaparece la mención a los censores de la obra, Gregorio Hernández de Velasco y Francisco de Pisa. Como se ha señalado anteriormente (§2.1.), el autor incorporó al original de imprenta una adición marginal para manifestar su agradecimiento a los dos censores. Este pasaje se reprodujo correctamente en la *editio princeps*, en el lugar del prólogo indicado en el manuscrito, y se estampó asimismo en la edición de Domingo de Portonaris y

⁴⁰ Se trata de un ejemplar sin detalles de impresión, identificado en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico con el número de control CCPB000685853-8. Gracias a la colaboración de la Biblioteca de Asturias «Ramón Pérez de Ayala», me fue posible establecer contacto con la biblioteca del Monasterio de San Pelayo de Oviedo. Agradezco sinceramente a la Comunidad Benedictina del Monasterio por autorizarme a divulgar esta información.

en toda la rama zaragozana del estema (§4.). Por el contrario, tanto en el ejemplar del MSP como en todos los testimonios de la rama toledana, la mención a Velasco y Pisa se omitió. Considero probable que esta ausencia no se deba a un descuido, sino a una decisión deliberada del propio Villegas, motivada quizás por la obtención de la aprobación del Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid (que faltaba en la *princeps*), circunstancia que habría hecho superflua la cita de los nombres de los censores. Además, el ejemplar del MSP incorpora material hagiográfico nuevo que no aparecía en la primera impresión: las vidas de Ananías, Cornelio el centurión, Juliano y Basilisa, Malco, Teodora, Martiniano, Pelagia, Simeón el anacoreta, Eufrasia, Barlaam y Josafat, Teodora de Alejandría, Simeón Metafraste, Roberto de la Orden del Císter y Ángel el carmelita y la historia de la fundación de las órdenes religiosas de los trinitarios y los mercedarios, las mismas adiciones que también se encuentran en la edición zaragozana de Domingo de Portonaris. No obstante, los dos ejemplares presentan una interesante discrepancia. En ambos volúmenes, la tabla de «Lo que hay de nuevo en esta segunda impresión» señala la adición de la historia del «origen de la religión de los trinitarios y mercedarios» dentro de la festividad de la Trinidad. Sin embargo, solo en el ejemplar del MSP dicha adición se incorpora efectivamente en la hoja correspondiente a la festividad (f. 53), incluida dentro de la Vida de Cristo (cap. 51). Por el contrario, en la edición de Domingo de Portonaris —y también en la edición derivada de Juan Soler—, en lugar de estar insertada en la festividad de la Trinidad (f. 47), la adición está colocada al final del volumen, tras la última vida añadida (San Roberto Confesor), concretamente en los ff. 492v (Orden de la Trinidad) y 493r (Orden de la Merced), justo antes de la historia del origen de la Compañía de Jesús. Esto ocurre a pesar de que, como se ha dicho, la tabla de novedades de la segunda impresión afirmaba explícitamente que la adición se encontrara en la festividad de la Trinidad. Este aspecto es de especial relevancia y, junto con otros detalles, podría sugerir que la imprenta zaragozana realizó su edición inicialmente basándose en la *editio princeps* y que, solo en una fase muy avanzada de la impresión, tuvo conocimiento de la segunda edición del *Flos sanctorum*. Para poder ofrecer una versión lo más actualizada posible, el impresor podría haber decidido, por tanto, abandonar la edición de 1578 y adoptar como texto base la recién impresa; lógicamente, por evidentes razones de ahorro de papel, se conservaron los pliegos ya impresos, imprimiendo únicamente los correspondientes a las partes añadidas. Esto explicaría por qué la historia del origen de las órdenes de los trinitarios y mercedarios se incorporó al final del volumen: la imposibilidad de añadir el texto en su lugar correspondiente —al estar ya impresas las hojas de la festividad de la Trinidad— debió de obligar al impresor a desplazarla hacia el final del libro. La impresión de Domingo de Portonaris sigue la *editio princeps* también en los paratextos: en el prólogo al lector no se omite la mención de los dos censores ni

se añaden los escolios marginales, y el segundo prólogo al lector mantiene su independencia, probablemente debido a que los pliegos respectivos no se vieron afectados por las modificaciones introducidas en las tablas, las cuales, en cambio, se corrigieron para señalar las adiciones. Si el volumen conservado en el MSP de Oviedo correspondiera efectivamente a un ejemplar de la tirada «autorizada» de la segunda parte, las adiciones incorporadas en la edición de Domingo de Portonaris encontrarían, por tanto, una explicación plausible sin necesidad de recurrir a la hipótesis de que Villegas buscara en Aragón un impresor para la segunda edición de su santoral.

Si el razonamiento propuesto en este capítulo es correcto, la segunda impresión autorizada se situaría cronológicamente entre el 18 de julio de 1579, *terminus post quem* fijado por la aprobación de Cristóbal de Collantes, y el 24 de octubre del año 1580, *terminus ante quem* determinado por el pago que Sotes efectuó a Portonaris y Ganareo tras la finalización de la impresión zaragozana de la obra (San Vicente, 2003: II, doc. 42). Por tanto, podría ser esta, y no la de Portonaris, la edición de 1580 a la que se alude en el contrato editorial de la tercera impresión del *Flos sanctorum* (véanse §3.2 y §3.4), circunstancia que permitiría fechar en ese mismo año la segunda impresión autorizada. En cuanto al impresor, a la luz de la ausencia de portada y colofón, solo se puede avanzar una conjetura: el ejemplar del MSP de Oviedo comparte tipos, letras capitales grabadas y elementos decorativos con la *editio princeps*; por tanto, y por razones de continuidad editorial, me parece plausible plantear la hipótesis de que la segunda impresión —al igual que la primera— también pudo haber salido del taller toledano de Juan y Diego de Ayala⁴¹.

3.4. LA «TERCERA IMPRESIÓN». TOLEDO: JUAN RODRÍGUEZ, 1582, ¿1583?, 1585

Como se mencionó anteriormente, el 27 de mayo de 1581 Villegas estipuló un contrato editorial con dos figuras destacadas del ámbito editorial toledano: el librero Blas de Robles y el impresor Juan Rodríguez. Analicemos con mayor detenimiento el documento. Se trata de una carta de poder mediante la cual el autor cedía a Rodríguez y Robles, por un periodo de cuatro años, la licencia otorgada por el Consejo Real de Castilla el 25 de agosto de 1577, es decir una carta que concedía al librero e impresor el derecho exclusivo para imprimir el *Flos sanctorum* durante los años que quedaban de vigencia del privilegio real —cuya dura-

⁴¹ De confirmarse, la impresión de un volumen en 1580 requeriría retrasar en dos años el término hasta ahora conocido de la actividad de los Ayala en Toledo, que se consideraba finalizada en 1578, justamente con la publicación de la *editio princeps* del *Flos sanctorum*.

ción era de ocho años—, esto es, hasta 1585. En virtud de dicho privilegio, la obra se imprimió en 1582 y 1585 y, probablemente, también en 1583⁴².

La edición toledana de 1582 es de tamaño *in-folio* y está enriquecida por grabados realizados por el platero Pedro Ángel que ilustran la vida de Jesucristo y de los santos⁴³. El volumen presenta la indicación «tercera impresión»⁴⁴ y, entre el material hagiográfico nuevo que reúne, recoge también todo lo que ya se añadió en el ejemplar del MSP, elemento que refuerza la hipótesis de su identificación con la segunda impresión autorizada. Entre las variantes de la *editio princeps* compartidas por la segunda y la tercera edición, se observan la inclusión de los escolios marginales en el prólogo al lector, la desaparición de la mención a los dos censores Velasco y Pisa, el traslado del segundo prólogo al lector como prólogo de la *Vida de Cristo* y la correcta colocación de la historia de la fundación de los trinitarios y los mercedarios en la festividad de la Trinidad. Estas variantes, ausentes en la edición de Domingo de Portonaris, confirman la existencia de una rama textual toledana que vincula la *editio princeps*, el ejemplar del MSP de Oviedo y la tercera impresión (§4.).

3.5. LAS EDICIONES NO AUTORIZADAS (I). ZARAGOZA: JUAN SOLER, 1583 Y SIMÓN DE PORTONARIS, 1585

El enorme éxito editorial del *Flos sanctorum* tuvo como contrapartida la circulación de numerosas ediciones no autorizadas por el autor. Sin embargo, Villegas—que siempre mostró especial atención a las dinámicas editoriales— adoptó una

⁴² Pérez Pastor menciona una impresión toledana realizada por Robles y Rodríguez en 1583 (1887: 144, n. 363) y, en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, figura un ejemplar de 1583 perteneciente a una biblioteca privada de Castilla-La Mancha (identificador: CCPB000633803-8). Sin embargo, conviene señalar un error del CCPB: gracias a la colaboración de la Biblioteca de Castilla-La Mancha, a la que expreso mi agradecimiento, he recibido unas fotografías del ejemplar y, según la portada, se trata en realidad de una impresión realizada de manera independiente por Juan Rodríguez en 1585, cuya existencia se menciona en un pleito entre Robles y Rodríguez, descubierto por Rodríguez de Gracia (2003: 78).

⁴³ En el acta notarial de la cesión del 27 de mayo de 1581 se añadió una relación detallada de las láminas realizadas. Hasta ahora se había supuesto que se trataba de la primera edición del *Flos sanctorum* con grabados; sin embargo, ya se encuentran grabados —distintos de estos— en el ejemplar del MSP.

⁴⁴ *Flos sanctorum y historia general de la vida y hechos de Jesu Christo, Dios y Señor Nuestro y de todos los Santos [...] por el licenciado Alonso de Villegas, sacerdote, theólogo y predicador, natural de la Imperial ciudad de Toledo. En esta tercera impresión van añadidas algunas cosas y puesto otras en mejor estilo por el mismo autor. Con privilegio. Impreso en Toledo, a costa de Blas de Robles y Juan Rodríguez, mercaderes de libros. Año 1582*, utilizo el ejemplar que se encuentra digitalizado en Google Books (<http://books.google.com/books?vid=IBNR:CR000117685>), precedente de la Biblioteca Nazionale Centrale de Roma (signatura: 56-A-23).

medida preventiva al respecto. En la edición de la segunda parte del *Flos sanctorum* de 1584, decidió añadir en cada nueva edición o reimpresión autorizada de sus obras una página con un grabado de su retrato realizado por Pedro Ángel, «como firma mía», acompañado por la siguiente explicación:

Por haber sabido, Cristiano Lector, que la primera parte de este *Flos Sanctorum* se ha impreso diversas veces sin orden mío, y que las impresiones salen con muchos errores —algunos de los cuales son pretendidos de industria, por personas que, siguiendo sus particulares pareceres, dicen otro de lo que yo digo y tengo bien averiguado—, por obviar este daño, di lugar que el muy diligente en su arte de platero Pedro Ángel hiciese este retrato, que es como firma mía, y así donde estuviere entendiéndose que la impresión se hizo por orden mío, y por lo mismo irá mejor correcta. Por el contrario, digo que cualquiera de las partes deste *Flos Sanctorum* donde no se hallare este mismo, y no otro contrahecho por él, que no se tenga por mía, antes debería evitarse como sospechosa. Vale (Villegas, 1584: s.p.).

Con la afirmación de que el «*Flos Sanctorum* se ha impreso diversas veces sin orden mío», Villegas podía referirse a varias ediciones. En primer lugar, al confirmarse el carácter no autorizado de la edición de Domingo de Portonaris, podría estar refiriéndose a esta; pero también a una edición publicada en Zaragoza en 1583, a cargo del impresor Juan Soler⁴⁵: el 26 de mayo de 1583, los libreros Luis Ganareo y Francisco Simón y el mercader papelerero Melchor Sotes —tres personas ya involucradas en la anterior impresión zaragozana realizada por Domingo de Portonaris— se asocian con el librero Juan de la Cuesta y el impresor Juan Soler para imprimir otra edición del *Flos sanctorum*, «por quanto en este reyno ay mucha falta de libros por cuya causa se an de traher de fuera a mucha costa» (San Vicente, 2003: I, doc. 34)⁴⁶.

El texto se basa, sin lugar a dudas, en la impresión realizada por Domingo de Portonaris, de la cual mantiene el mismo formato; además, aunque se trata de una nueva tirada —y no simplemente de un caso de emisión—, se mantiene la indicación «segunda impresión» y no se introduce ninguna variación deliberada con res-

⁴⁵ *Flos Sanctorum nuevo y historia general de la vida y hechos de Jesu Christo y de todos los santos de que reza y hace fiesta la Iglesia Catolica [...] impreso en Zaragoza, en casa de Juan Soler, 1583*. Manejo el ejemplar que se encuentra en la Biblioteca Histórica de la Universidad de Valencia (signatura: BH Z-03/062). Juan Soler, impresor de origen francés, ejercía su actividad en Zaragoza desde 1577; entre las obras publicadas en su imprenta, destaca la *editio princeps* del *Honesto y agradable entretenimiento* (1578), traducción al castellano de la colección italiana de *novelle* de Giovan Francesco Straparola, *Le piacevoli notti*, realizada por Francisco Truchado. El impresor murió en octubre de 1584 (San Vicente, 2003: II, 212-217).

⁴⁶ AHPZ, Sebastián Moles, 1583, ff. 419-425.

pecto a la edición anterior. Pese a que, según la capitulación, la nueva impresión debería haber incluido grabados, finalmente no hay traza de ellos⁴⁷.

Dado que en 1581 Villegas había traspasado los derechos de publicación de forma exclusiva a Juan Rodríguez y Blas de Robles, la edición de Juan Soler no contaba con la autorización del autor. No se trata, sin embargo, de la única edición zaragozana no autorizada: en 1585, el mercader genovés Juan Bautista de Negro financia otra edición zaragozana, que saldrá el mismo año en el taller de Simón de Portonaris, primo de Domingo (Pallarés-Velasco, 2000: 48)⁴⁸. La impresión reproduce la misma licencia que autorizó la de Domingo de Portonaris (suscrita por el obispo de Zaragoza del 8 de noviembre de 1580); sin embargo, se actualiza la fecha, que se transforma en 8 de noviembre de 1583. La impresión está encabezada por un breve prólogo al lector escrito por Juan Bautista de Negro, quien asegura que ha procurado «que se imprimiese con toda la fidelidad y verdad que me ha sido posible, por ser obra tan recibida que, aunque diversas veces ha salido a luz, siempre hay falta della». Además, añade que «para que más se aficionen a leer en ella, sale más adornada esta última impresión de figuras, cada una a proposito de la historia del Sancto que en ella se contiene». Finalmente, tras aclarar que «he me encargado desto más por la utilidad que desto se sigue, que por mi interese particular», informa al lector que «con este mismo celo pienso, dándome Dios vida, hacer imprimir la segunda parte deste *Flos sanctorum*, que es del mismo autor» (Villegas, 1585: s.p.)⁴⁹.

Con respecto al texto, a diferencia de lo que podría esperarse, la edición de Simón de Portonaris no se basa en la del primo Domingo, ni tampoco en la de Juan Soler: la nueva impresión de la obra se fundamenta en la edición toledana de Blas de Robles y Juan Rodríguez de 1582, así que transmite un texto bastante diferente con respecto a las anteriores ediciones zaragozanas. Además, siguiendo el ejemplo de la edición toledana, Simón de Portonaris y Juan Bautista de Negro enriquecen su impresión con grabados⁵⁰. Es interesante notar, sin embargo, que las dos ediciones de Simón y Domingo de Portonaris, aunque basadas en un texto

⁴⁷ En la capitulación se hace explícita referencia a «imágenes que Juan de Alteraque da para imprimir el *Flos sanctorum*» (San Vicente, 2003: II, 212-217).

⁴⁸ Simón de Portonaris fue impresor activo en Zaragoza a partir de 1583. Tras una breve colaboración con Domingo de Portonaris, en 1585 figura ya como único titular de la imprenta, la cual permanecerá activa hasta 1587 (San Vicente, 2003: II, 145-150).

⁴⁹ Manejo el ejemplar que se encuentra en la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Zaragoza (signatura: H-7-55). La edición de la segunda parte anunciada en el prólogo aparecerá efectivamente al año siguiente, en 1586, en la misma imprenta de Simón de Portonaris.

⁵⁰ En otra capitulación de 1585, Pedro de Ibarra, librero, vecino de Zaragoza, reconoce haber recibido de Martín Español, notario público y ciudadano de Zaragoza, 158 tacos xilográficos del *Flos sanctorum*: «Eodem die yo, Pedro de Ybarra, librero, vecino de la ciudad de Caragoça de grado etc. otorgo haber recibido del señor Martin Spañol, notario publico y ciudadano de la dicha ciudad ciento cinquenta y ocho pieças de madera, estampas de *Flos Sanctorum* y porque es verdad otorgo el presente albaran etc» (Pedraza, 2008: 260-261).

de partida diferente, comparten algunos elementos tipográficos —como las ricas letras capitales—, lo que indica que la imprenta de Simón mantuvo cierta continuidad con la de Domingo.

3.6. LAS EDICIONES NO AUTORIZADAS (II). BARCELONA: JAUME CENDRAT, 1585 [JUAN PABLO MANESCAL Y DAMIÁN BAGES, 1586]

Además de Toledo y Zaragoza, también Barcelona fue un centro de publicación de la primera parte del *Flos sanctorum*. Los repertorios bibliográficos registran dos ediciones impresas en Barcelona en 1586, «en casa de Juan Pablo Manescal» y «en casa de Damián Bages»⁵¹. En realidad, se trata de dos emisiones que responden a la misma edición, con el único cambio de la sustitución de la portada. Como se desprende del colofón, se trata de una impresión realizada en el taller de Jaume Cendrat y terminada hacia finales de 1585, que circuló ya con fecha del año siguiente con las dos distintas portadas correspondientes a los libreros que cofinanciaron la publicación: aunque no se conserva el contrato de impresión, no cabe duda de que los libreros Manescal y Bages —quienes ya habían colaborado en otras ocasiones⁵²— participaron conjuntamente en la edición del *Flos sanctorum* con el fin de repartir el coste de impresión.

⁵¹ *Flos sanctorum nuevo y historia general de la vida y hechos de Iesu Christo, Dios y Señor nuestro y de todos los Sanctos [...] Por el licenciado Alonso de Villegas, sacerdote y theólogo y predicador, natural de la imperial ciudad de Toledo. Con licencia impresso, año 1586, en Barcelona, en casa de Damián Bages*; manejo el ejemplar que se encuentra en la Biblioteca de Fons Antic de la Universitat de Barcelona (signatura: CM-R25-10). El colofón transmite un pie de imprenta distinto: «impresso en la muy insigne y leal ciudad de Barcelona en casa de Jaume Cendrat, impresor de libros. Año de la Natividad de nuestro Señor Jesu Christo 1585». En la misma biblioteca se conserva otro ejemplar (signatura: B-59-2-9) cuya portada señala como impresor a Juan Pablo Manescal (signatura: B-59-2-9): *Flos sanctorum nuevo y historia general de la vida y hechos de Iesu Christo, Dios y Señor nuestro y de todos los Sanctos [...] Con licencia impresso, año 1586, en Barcelona, en casa de Juan Pablo Manescal*. También en este caso, el colofón atribuye la impresión al taller de Jaume Cendrat. Palau y Dulcet (1976: 254) menciona asimismo otra impresión perteneciente al ámbito catalán, publicada en Girona, en casa de Arnau Garrich en 1587, que no he podido localizar. Como señala el propio Palau, es muy probable que dicha impresión se realizara en Barcelona y, dado que Garrich ya había colaborado con Manescal y Bages en otras iniciativas editoriales, no resulta inverosímil suponer su implicación también en este caso. En consecuencia, la edición atribuida a Garrich podría ser una tercera emisión de la edición impresa por Cendrat en 1585.

⁵² En 1584, Juan Pablo Manescal, Damián Bages, Jerónimo Genovés y Arnau Garrich se asociaron expresamente para sacar de las prensas de Jaume Cendrat la *Introducción del Símbolo de la Fe*, de fray Luis de Granada (Madurell Marimón, 1970: 102). Al año siguiente, siempre actuando en asociaciones de libreros, Manescal y Bages publicaron el *Manual de ejercicios espirituales* de Andrés Capilla y, en 1588, la *Guía de pecadores*, el *Libro de la oración* y el *Memorial de la vida cristiana*, de fray Luis de Granada.

He comprobado que la edición de Cendrat deriva seguramente de la rama zaragozana del estema, en particular de la edición de Domingo de Portonaris de 1580, y también en este caso el libro está presentado como «segunda impresión». Los paratextos que acompañan la edición incluyen dos informes, redactados por autoridades eclesiásticas, que atestiguan la conformidad doctrinal de la obra con la ortodoxia católica. El primer informe está fechado el 2 de julio de 1583 y firmado por el fraile Marco Agustino Vicente, religioso de la Orden de San Agustín, quien declara haber examinado, por mandato de Juan Dimas Loris (Joan Dimes Lloris), obispo de Barcelona, «este *Flos sanctorum*, hecho por el licenciado Villegas, natural de Toledo, impreso en Zaragoza el año 1580», sin hallar «en él alguna cosa contraria a nuestra fe» (Villegas, 1586 [1585]: s.p.). El otro informe, fechado el 17 de julio del mismo año, está firmado por el fraile Antonino Linares de la Orden de Predicadores. Por fin, la impresión incluye la licencia del 17 de julio de 1583, otorgada por el mismo obispo, Juan Dimas Loris.

Aunque contasen con licencia otorgada por el obispo y fuesen perfectamente legales desde el punto de vista burocrático, al igual que las impresiones zaragozanas de Soler y Simón de Portonaris, tampoco las impresiones Cendrat-Manescal y Cendrat-Bages fueron autorizadas por el autor. Además, Jaume Cendrat, con los libreros Juan Pablo Manescal, Damián Bages y Francisco Trincher, publicó en 1586 la *Segunda parte del Flos sanctorum* de Villegas y, el mismo año, lo hizo también Simón de Portonaris⁵³. Probablemente, Villegas hacía referencia a estos acontecimientos cuando, al publicar la tercera parte del *Flos sanctorum* en 1588, modificó la frase que acompañaba el grabado con su retrato que las impresiones autorizadas de su *Flos sanctorum* llevaban desde 1584: el incipit cambió de «Por haber sabido, Cristiano Lector, que *la primera parte* de este *Flos Sanctorum* se ha impreso diversas veces sin orden mío [...]» a «Por haberse impreso, Cristiano Lector, diversas veces sin orden mío *las partes* de *Flos sanctorum* que yo he compuesto [...]» (Villegas, 1588b: s.p.; la cursiva es mía).

3.7. LA EDICIÓN MADRILEÑA. MADRID: PEDRO MADRIGAL, 1588

Según descubrió Rodríguez de Gracia (2003: 78), hacia 1585, Blas de Robles denunció a Juan Rodríguez por haber realizado una tirada de mil setecientos cincuenta ejemplares, contraviniendo el contrato que autorizaba a cada una de las

⁵³ Lo mismo ocurrió con la tercera parte del *Flos sanctorum*, cuya impresión autorizada salió en 1588 de las prensas toledanas de Juan y Pedro Rodríguez y que, sin el consentimiento del autor, se imprimió ese mismo año también en Barcelona, por el mismo Cendrat junto con el librero Jerónimo Genovés, y en Zaragoza, por los impresores Juan Escarrilla y Pedro Puig, con el librero Juan de la Cuesta.

partes a imprimir un máximo de mil seiscientos⁵⁴. La demanda fue presentada ante el alcalde mayor de Madrid, Alonso Pardo, pero finalmente, en 1587, los litigantes decidieron negociar un acuerdo: Juan autorizó a Blas a efectuar la edición de mil setecientos cincuenta ejemplares y le cedió «las estampas con que se imprimió el dicho libro el año de mil y quinientos y ochenta y cinco». Por último, convinieron que la ejecución tipográfica comenzaría en noviembre de 1587 y confiaron la impresión al conocido impresor madrileño Pedro Madrigal, de cuyo taller salió en 1588. Los paratextos de esta edición incluyen el informe suscrito por Cristóbal de Collantes el 18 de julio de 1579. Dicho informe, remitido «por comisión de los señores del Consejo Real de su Magestad» confirmaba que «la materia que en él se trata es muy pía y provechosa» y que «será muy útil a la república cristiana imprimirse el tal libro» (Villegas, 1588a: s.p.). Se trata del informe solicitado por el Consejo de Castilla con ocasión de la concesión de la licencia para la publicación de la *editio princeps*.

En esta impresión desaparecen, en cambio, la epístola al lector de Francisco de Pisa y los sonetos de Gregorio Hernández de Velasco y de Ruiz Fernández de la Cuadra, que hasta entonces se habían mantenido en todas las impresiones. La edición, en particular la vida de Cristo, está enriquecida por maravillosos grabados, diferentes con respecto a la impresión toledana de 1582⁵⁵.

3.8. LA EDICIÓN VENECIANA (VENECIA: FELICE VALGRISIO Y ANGELO TAVANO, 1588) Y LA TRADUCCIÓN AL ITALIANO DE TIMOTEO DA BAGNO (VENECIA: GUERRA, 1588)

A pesar de la voluntad de Villegas, las ediciones sin su autorización siguieron circulando e incluso traspasaron las fronteras de España. Es el caso de Venecia, donde, en 1588, se imprimió una edición, en castellano, realizada por Felice Valgrisio y Angelo Tavano⁵⁶. Es posible que fuera Tavano, que por aquellas fechas debía de actuar como mercader de libros en Valencia, quien propuso la impresión de este texto al impresor Valgrisio, con el cual realizó una sociedad editorial a fin

⁵⁴ Como ya se ha señalado, un ejemplar de esta emisión se guarda en una biblioteca privada de Castilla-La Mancha. La ficha del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico (identificador: CCPB000633803-8) indica que se trata de un ejemplar de 1583; sin embargo, gracias a la ayuda de la Biblioteca de Castilla-La Mancha, he podido comprobar que se trata sin duda de un ejemplar impreso en Toledo, por Juan Rodríguez («impresor y mercader»), en 1585.

⁵⁵ El primer grabado aparece siglado con las letras P.A., lo que permite suponer que también en este caso el autor fue el platero Pedro Ángel.

⁵⁶ Felice Valgrisio, hijo del impresor Vincenzo, fue un impresor veneciano activo entre 1582 y 1603. Angelo Tavano, probablemente también originario de Venecia, trabajó en cambio en Huesca, Valencia y, a partir de 1592, Zaragoza, donde en 1609 le sucedieron sus hijos Juan Antonio y Juan Bautista. Fue impresor e importante mercader de libros (San Vicente, 2003: I, 140-142). Sobre la publicación de libros en español en Venecia, véase Bognolo (2012) y Capra (2012).

de publicar el volumen conjuntamente. Sin duda, la edición veneciana se basa en la emisión barcelonesa y reproduce sus mismas licencias aunque no aparecen en el verso de la portada, como era habitual, sino más adelante, justo antes del comienzo de la vida de Jesucristo. También en este caso, se trata de una edición *in-folio* enriquecida por grabados.

El mismo año 1588, los hermanos Guerra publicaron en Venecia la traducción de la primera parte, realizada por el monje camaldulense Timoteo da Bagno, quien utilizó posiblemente un ejemplar de la rama zaragozana, quizás de la tirada barcelonesa⁵⁷. La traducción italiana gozó de enorme popularidad: desde su primera edición veneciana, se volvió a imprimir casi setenta veces a lo largo de más de dos siglos, hasta 1797, y no solo en Venecia, sino también en otras ciudades italianas: Mantua, Génova, Florencia, Como, Turín, Milán, Cúneo y Piacenza⁵⁸. Como las ediciones del *Flos sanctorum*, el tamaño de la *editio princeps* de la traducción italiana es *in-folio*, con numerosos grabados que acompañan los episodios de la vida de Jesús y casi cada vida de santos, y letras capitales decoradas (en ediciones posteriores, también resaltadas con colores azul o rojo)⁵⁹. Además, los hermanos Guerra publicaron —el mismo año, en paralelo a la edición *in-folio*— una edición *in-quarto*, idéntica en todo a la edición de mayor formato, tanto a nivel de contenido como a nivel gráfico (con grabados y capitales decoradas). La edición en formato pequeño debió de gozar de cierto éxito ya que los Guerra siguieron publicando el santoral en ambos tamaños, *in-folio* e *in-quarto*. Se trata de una innovación de particular relieve que señalaba la gradual transmutación del legendario en obra dedicada a la devoción privada y que, por ende, necesitaba de un tamaño más manejable. Después de la última edición realizada por los Guerra, de hecho, en Venecia el legendario se imprimirá casi exclusivamente en tamaño *in-quarto*.

En cambio, fuera de Venecia, si se excluye la única edición impresa en tamaño *in-octavo* (Florencia: Sermartelli, 1592) y la temprana impresión mantuana *in-quarto* (Mantua: Osanna, 1589), la traducción italiana de la primera parte del *Flos sanctorum* siguió imprimiéndose *in-folio*, probablemente porque los volúmenes

⁵⁷ Analizaré con mayor detalle las estrategias editoriales y la labor del traductor en un trabajo de próxima aparición.

⁵⁸ Véase el catálogo completo de las impresiones de la traducción italiana del primer volumen, incluido como anexo en Basso (2024).

⁵⁹ A primera vista, los grabados parecen los mismos que en la edición española Valgrísio-Tavano; sin embargo, al observarlos detenidamente, se aprecia que difieren por una simetría lateral de las imágenes. En la edición de los hermanos Guerra se reutilizan los mismos grabados que la misma imprenta había empleado desde 1571 para las ediciones de la *Legenda aurea* traducida por Nicolò Malermi. Por su parte, en la edición de Tavano se utilizan los mismos grabados, pero la simetría lateral sugiere que un grabador los copió a partir de un ejemplar salido de la imprenta de los Guerra, trasladando la imagen directamente a la lámina de cobre, lo que provocó al imprimirse, la inversión lateral de las imágenes.

iban destinados principalmente a iglesias o monasterios, al ser realizados por impresores vinculados con el obispado (Vigone y Marelli de Milán, Frova y Caprani de Como, los Bazanchi de Piacenza, Bartoli y Pavoni de Génova) o con órdenes religiosas (los herederos Tarino de Turín, los hermanos Strabella de Cúneo).

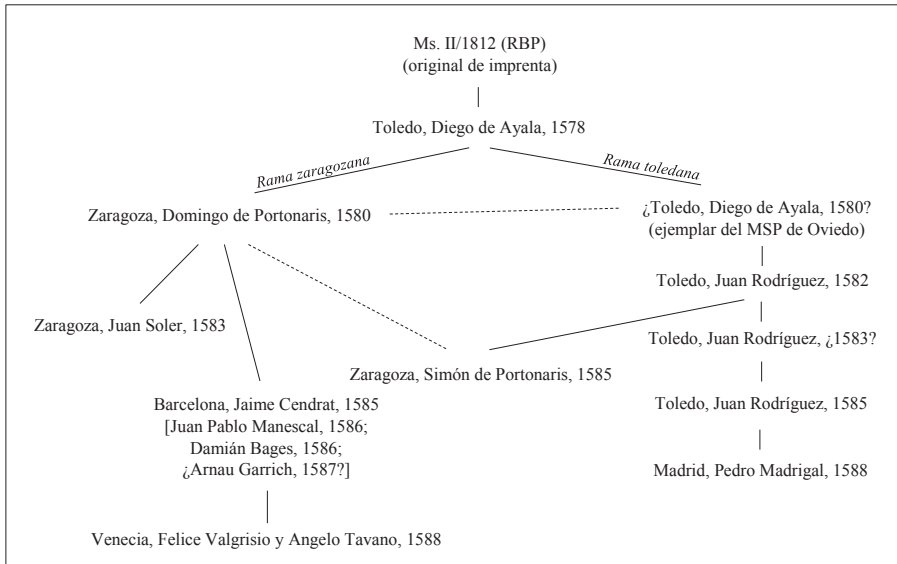
4. ESTEMA DE LAS EDICIONES

En el estema siguiente encuentran su adecuada ubicación todas las ediciones citadas en el presente estudio y sus relaciones de dependencia, configurando la tradición textual de la primera parte del *Flos sanctorum* durante la primera década de su difusión impresa (1578-1588)⁶⁰. Como se puede apreciar, a partir de la *editio princeps*, se configuran dos ramas. La rama izquierda («rama zaragozana») agrupa un conjunto de ediciones no autorizadas por el autor, derivadas en cadena de la edición de Domingo de Portonaris: la zaragozana de Soler, las barcelonesas y la veneciana. La rama derecha («rama toledana»), en cambio, reúne ediciones autorizadas por el autor: la segunda impresión y la tercera impresión con sus derivados (las impresiones realizadas por Juan Rodríguez, así como la edición madrileña de Pedro Madrigal). Fuera de las dos ramas principales queda la edición zaragozana de Simón de Portonaris (1585), derivada de la tercera impresión, pero sin autorización del autor⁶¹.

En definitiva, el estudio de las primeras ediciones impresas del *Flos sanctorum* representa un campo de investigación sumamente fructífero. Además de confirmar el notable éxito editorial de la obra de Alonso de Villegas, esta tipología de estudio permite apreciar las complejas dinámicas del libro español durante la época de la Contrarreforma, en particular cómo funcionaban las relaciones entre autor, libreros e impresores, los procesos de aprobación y censura en diferentes áreas de España, la producción de ediciones no autorizadas y las primeras traducciones, elementos que proporcionan además un panorama preciso de la circulación y la recepción de los santorales, evidenciando aún más su centralidad en la cultura del Siglo de Oro.

⁶⁰ El estema propuesto afina y sustituye, gracias al avance de la investigación y al ejemplar encontrado en el MSP de Oviedo, el presentado con anterioridad (Basso, 2024). Asimismo, conviene advertir que la propuesta actual se establece a partir de las ediciones localizadas hasta la fecha, por lo que no puede descartarse que el hallazgo de algún testimonio desconocido obligue a revisar y reajustar la filiación textual aquí planteada.

⁶¹ Se han señalado mediante una línea discontinua las relaciones de dependencia parcial entre la segunda impresión autorizada y la impresión de Domingo de Portonaris, así como la compartición de material tipográfico entre la edición de Simón de Portonaris y la de Domingo.



BIBLIOGRAFÍA

- ABAD ASÍN, Carlota y José ARAGÜES ALDAZ (2015). *Bibliografía hagiográfica áurea y dieciochesca*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- ALBISSON, Mathilde (2019). «El flos sanctorum castellano: de las compilaciones medievales a los legendarios postridentinos. Evolución de un subgénero hagiográfico entre continuidad y ruptura». En Christoph Stroetzki (coord.), *Perspectivas actuales del hispanismo mundial: Literatura-Cultura-Lengua*. Münster: Readbox Unipress, vol. 1, pp. 53-65.
- ARAGÜES ALDAZ, José (1994). *El Fructus Sanctorum de Alonso de Villegas (1594) estudio y edición del texto*. Dirección: María Jesús Lacarra [tesis doctoral]. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- ARAGÜES ALDAZ, José (2000). «El Santoral castellano en los siglos XVI y XVII. Un itinerario hagiográfico». *Analecta Bollandiana*, 118, pp. 329-386.
- ARAGÜES ALDAZ, José (2005). «Para el estudio del *Flos Sanctorum* renacentista (I). La conformación de un género». En Marc Vitse (coord.), *Homenaje a Henri Gueireiro. La hagiografía entre historia y literatura en la España de la Edad Media y del Siglo de Oro*. Pamplona/Madrid/Frankfurt am Main: Universidad de Navarra/Iberoamericana/Vervuert, pp. 97-147.
- ARAGÜES ALDAZ, José (2007). «El *Flos Sanctorum* con sus *ethimologías*: el incunable, la *Compilación B* y la *Leyenda de los santos*». En Antonio López Castro y María Luzdiniva Cuesta Torre (coords.), *Actas del XI Congreso de la Asociación Hispá-*

- nica de Literatura Medieval* (León, 20 al 24 de septiembre de 2005). León: Universidad, vol. 1, pp. 197-215.
- ARAGÜÉS ALDAZ, José (2012). «Los *Flores Sanctorum* medievales y renacentistas. Brevisimo panorama crítico». En Natalia Fernández Rodríguez y María Fernández Ferreiro (coords.), *Literatura medieval y renacentista en España: líneas y pautas*. Salamanca: Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas, pp. 349-361.
- ARAGÜÉS ALDAZ, José (2016a). «Anónimo, *Flos Sanctorum: Compilación B*». *Comedic: Catálogo de obras medievales impresas en castellano hasta 1600*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza [Consulta: 25/08/2025]. DOI https://doi.org/10.26754/uz_comedic/comedic_6.
- ARAGÜÉS ALDAZ, José (2016b). «La Leyenda de los santos, orígenes medievales e itinerario renacentista». *Memorabilia*, 18, pp. 133-187 <<https://turia.uv.es/index.php/memorabilia/es/article/view/9249/8712>> [Consulta: 25/08/2025].
- ARRONIS LLOPIS, Carme (en prensa). «Los métodos historiográficos en la hagiografía de la Contrarreforma». *La literatura y las otras artes. Actas del IX Congreso Internacional de la SEMYR*.
- BAÑOS VALLEJO, Fernando y Isabel URÍA MAQUA (eds.) (2000). *La leyenda de los santos (Flos Sanctorum del ms. 8 de la Biblioteca Menéndez Pelayo)*. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo.
- BAÑOS VALLEJO, Fernando (2009). «Para Isabel la Católica: la singularidad de un *Flos Sanctorum* (ms. h.II.18. de El Escorial)». En Eva Belén Carro Carbajal y Javier Durán Barceló (coords.), *Los códices literarios de la Edad Media: interpretación, historia, técnicas y catalogación*. San Millán de la Cogolla: CiLengua, pp. 161-193.
- BAÑOS VALLEJO, Fernando (2019). «Lutero sobre la hagiografía y los hagiógrafos sobre Lutero». *Studia Aurea*, 13, pp. 7-40 <<https://studiaaurea.com/article/view/v13-banos>> [Consulta: 25/08/2025].
- BAÑOS VALLEJO, Fernando (2020). «‘Lanzarían grandes carcajadas’: Lo apócrifo del *flos sanctorum* y la burla de los protestantes». *Rilce*, 36, 2, pp. 428-452 <<https://www.cervantesvirtual.com/obra/lanzarian-grandes-carcajadas-lo-apocrifo-del-flos-sanctorum-y-la-burla-de-los-protestantes-1204697/>> [Consulta: 25/08/2025].
- BAÑOS VALLEJO, Fernando (2022). «Villegas’ Deviation in the Compositional Criteria of His *Flos sanctorum*». En Fernando Baños Vallejo (coord.), *Hispanic Hagiography in the Critical Context of the Reformation*. Turnhout: Brepols, pp. 49-75.
- BASSO, Carlo (2024). «El *Flos Sanctorum* nuevo de Alonso de Villegas en Italia: la traducción de Timoteo da Bagno». En Carlos Mata Induráin e Ariel Núñez Sepúlveda (coord.), «*Nulla dies*». *Actas del XIII Congreso Internacional Jóvenes Investigadores Siglo de Oro (JISO 2023)*. Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, pp. 59-83.
- BATAILLON, Marcel (1966 [1937]). *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*. Antonio Alatorre (trad.). México/Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- BOGNOLO, Anna (2012). «El libro español en Venecia en el siglo xvi». En Patrizia Botta *et alii* (coords.), *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la AIH*. Roma: Bagatto, vol. 3, pp. 243-258.
- BURGUILLO, Javier (2022). «El éxito editorial del *Flos sanctorum* de Alonso de Villegas frente al control de la literatura hagiográfica después de Trento». En Mathilde Albiisson (coord.), *Los agentes de la censura en la España de los siglos xvi y xvii*. Berlin: Peter Lang, pp. 303-340.
- CABASÉS, Félix Juan (ed.) (2007). *Leyenda de los santos (que vulgarmente Flos Santorum llaman)*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas-Institutum Historicum Societatis Iesu.
- CAPRA, Daniela (2012). «Edición y traducción de libros españoles en la Venecia del siglo xvi». En Patrizia Botta *et alii* (coords.), *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la AIH*. Roma: Bagatto, vol. 3, pp. 268-278.
- CORTÉS GUADARRAMA, Marcos (2010). *El «Flos Sanctorum con sus ethimologías»*. Estudio y edición. Dirección: Fernando Baños Vallejo [tesis doctoral]. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- DARNIS, Pierre (2005a). «La lectura del espejo sagrado: una hermenéutica del *Flos Sanctorum* de Pedro de Ribadeneyra». En Marc Vitse (coord.), *Homenaje a Henri Gueireiro: la hagiografía entre historia y literatura en la España de la Edad Media y del Siglo de Oro*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert/Universidad de Navarra, pp. 435-451.
- DARNIS, Pierre (2005b). «El “Flos sanctorum” de Ribadeneyra desde la lectura y la antropología: los allegados del santo, fuente de ejemplaridad e implicación afectiva (La lectura del espejo sagrado II)». En Françoise Cazal, Amaia Arizaleta y Claude Chauchadis (coords.), *Pratiques hagiographiques dans l’Espagne du Moyen Âge et du Siècle d’Or*. Toulouse: CNRS-Université Toulouse-Le Mirail, vol. 1, pp. 151-166.
- GARZA MERINO, Sonia (2003). «El original de imprenta de la “Primera parte del Flos Sanctorum” (Toledo, Diego de Ayala, 1578)». En Cristina Castillo Martínez y José Manuel Lucía Megías (coords.), *Decíamos ayer... Estudios de alumnos en honor a María Cruz García de Enterría*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, pp. 227-238.
- HERNÁNDEZ AMEZ, Vanesa (2009). *Descripción y filiación de los Flores Sanctorum medievales castellanos*. Dirección Fernando Baños Vallejo [tesis doctoral]. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- IGLESIAS FEIJOO, Luis (2017-2018). «Tiempos recios: la aprobación de libros en la España del Siglo de Oro». *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, 93-94, pp. 31-92 <<https://publicaciones.sociedadmenendezpelayo.es/BBMP/article/view/560/487>> [Consulta: 18/08/2025].
- JAURALDE POU, Pablo (dir.) (2009). *Diccionario Filológico de Literatura española, I – siglo xvi*. Madrid: Castalia Ediciones.
- MADURELL MARIMÓN, José María (1970). «Antiguas ediciones de libros de autores eclesiásticos (Notas documentales)». *Analecta Sacra Tarraconensia*, 43, pp. 97-182

- <<https://raco.cat/index.php/AnalTar/article/view/391345/484642>> [Consulta: 18/08/2025].
- PALAU Y DULCET, Antonio (1948-1977). *Manual del librero hispanoamericano. Bibliografía general española e hispanoamericana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos con el valor comercial de los impresos descritos. Segunda edición corregida y aumentada por el autor*. Barcelona: Librería Palau, 28 vols., vol. 27 (Vieren-Vox).
- PALLARÉS JIMÉNEZ, Miguel Ángel y Esperanza VELASCO DE LA PEÑA (2000). *La imprenta en Aragón*. Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.
- PANGALLO, Maria Consolata (ed.) (2003). «Barezzo Barezzi, “Il Picariglio Castigliano, cioè la vita di Lazariglio di Tormes”». *Artifara*, 3, pp. 477-754.
- PEDRAZA GARCÍA, Manuel José (2008). *El libro español del renacimiento: La “vida” del libro en las fuentes documentales contemporáneas*. Madrid: Arco/Libros.
- PÉREZ PASTOR, Cristóbal (1887). *La imprenta en Toledo: descripción bibliográfica de las obras impresas en la imperial ciudad desde 1483 hasta nuestros días*. Madrid: Manuel Tello.
- Pragmática sobre la impresión y libros*. Valladolid: Sebastián Martínez, 1558.
- QUIROGA, Gaspar (1583). *Constituciones sinodales hechas por el ilustrísimo y reverendísimo señor don Gaspar de Quiroga*. Madrid: Francisco Sánchez, a costa de Blas de Robles.
- REYES GÓMEZ, Fermín de los (2000). *El libro en España y América. Legislación y censura (siglos XV-XVIII)*. Madrid: Arco, 2 vols.
- RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario (2003). «Contratos de impresión suscritos por Juan de Mariana, Alonso de Villegas y Francisco de Pisa». *Hispania Sacra*, 55 (111), pp. 51-84 <<https://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra/article/view/167>> [18/08/2025].
- SÁNCHEZ ROMERALO, Jaime (1974). «Alonso de Villegas: semblanza del autor de la *Selvagia*». En Maxime Chevalier *et alii* (coords.), *Actas de Quinto Congreso Internacional de Hispanistas*. Bordeaux: Université de Bordeaux, vol. 2, pp. 783-793.
- SÁNCHEZ ROMERALO, Jaime y Julio MARTÍN FERNÁNDEZ (1998). «El maestro Alonso de Villegas. Postrimerías de su vida». *Anales Toledanos*, 36, pp. 63-90.
- SÁNCHEZ, Juan Manuel (1913). *Bibliografía aragonesa del siglo XVI*. Madrid: Imprenta Clásica Española, 2 vols.
- SAN VICENTE, Ángel (2003). *Apuntes sobre libreros, impresores y libros localizados en Zaragoza entre 1545 y 1599*. Zaragoza: Librería General.
- TERESA DE JESÚS (1946). *Su vida*. Buenos Aires: Editorial Espasa-Calpe.
- THOMPSON, Billy Bussell y John Kevin WALSH (1986). «Old Spanish manuscripts of prose lives of the saints and their affiliations. 1: Compilation A (the *Gran flos Sanctorum*)». *La Corónica*, 15.1, pp. 17-28.
- VEGA, Lope de (2007 [1630]). *Laurel de Apolo*. Antonio Carreño (ed.). Madrid: Ediciones Cátedra.
- VILLEGAS, Alonso de (1578). *[Flos Sanctorum nuevo]*. Toledo: Diego de Ayala.
- VILLEGAS, Alonso de (1580). *Flos sanctorum nuevo y historia general de la vida y hechos de Jesu Christo, Dios y Señor Nuestro, y de todos los Sanctos que reza y haze fies-*

- ta la Iglesia Católica conforme al Breviario Romano, reformado por decreto del santo Concilio Tridentino, junto con las vidas de los santos propios de España, y de otros Extravagantes*. Zaragoza: Domingo de Portonaris y Ursino.
- VILLEGAS, Alonso de (1584). *Flos sanctorum. Segunda parte y historia general en que se escribe la vida de la Virgen [...] y las de los Santos antiguos, que fueron antes de la venida de Nuestro Salvador al mundo [...]*. Toledo: Juan Rodríguez y Juan de Salazar.
- VILLEGAS, Alonso de (1585). *Flos sanctorum y historia general de la vida y hechos de Jesu Christo, Dios y Señor Nuestro, y de todos los Santos [...]*. Zaragoza: Simón de Portonaris.
- VILLEGAS, Alonso de (1586 [1585]). *Flos sanctorum nuevo y historia general de la vida y hechos de Jesu Christo, Dios y Señor Nuestro, y de todos los Santos [...]*. Barcelona: Jaume Cendrath y Juan Pablo Manescal/Damián Bages.
- VILLEGAS, Alonso de (1588a). *Flos sanctorum y Historia general de la vida y hechos de Jesu Christo, Dios y Señor Nuestro, y de todos los Santos [...]*. Madrid: Pedro Madrigal.
- VILLEGAS, Alonso de (1588d). *Flos sanctorum. Tercera parte y Historia general en que se escriven las vidas de Santos Extravagantes y de varones ilustres en virtud [...] puestos en el catálogo de los Santos*. Toledo: Juan y Pedro Rodríguez.
- VILLEGAS, Alonso de (1873). *Comedia llamada Selvagia*. Feliciano Ramírez de Arellano (ed.). Madrid: M. Rivadeneyra, Colección de libros españoles raros o curiosos, v. 5.
- VILLEGAS, Alonso de (2013). *La comedia Selvagia*. Yiling Li Liang (ed.). Guangzhou: World Publishing Company.

Recibido: 05/09/2025

Aceptado: 25/04/2026



LA HISTORIA EDITORIAL DE LA PRIMERA PARTE DEL *FLOS SANCTORUM* (1578) DE
ALONSO DE VILLEGAS: DE LA *EDITIO PRINCEPS* A LA TRADUCCIÓN ITALIANA (1588)

RESUMEN: El presente artículo reconstruye la trayectoria editorial del primer volumen del *Flos sanctorum* de Alonso de Villegas durante su primera década de circulación, desde la *editio princeps* toledana de 1578 hasta la temprana traducción italiana impresa en Venecia en 1588. A partir del estudio de los ejemplares conservados y de las dinámicas editoriales, se propone un estema de la tradición textual de la obra.

PALABRAS CLAVE: *Flos sanctorum*, Alonso de Villegas, Literatura hagiográfica, Siglo de Oro

THE PUBLISHING HISTORY OF THE FIRST PART OF ALONSO DE VILLEGAS' *FLOS SANCTORUM*
(1578): FROM THE *EDITIO PRINCEPS* TO THE ITALIAN TRANSLATION (1588)

ABSTRACT: The present article reconstructs the editorial trajectory of the first volume of Alonso de Villegas's *Flos sanctorum* during its first decade of circulation, from the Toledo *editio princeps* of 1578 to the early Italian translation printed in Venice in 1588. Based on the study of the extant copies and on editorial practices, it proposes a *stemma* of the work's textual tradition.

KEYWORDS: *Flos sanctorum*, Alonso de Villegas, Hagiographic Literature, Golden Age